No. 4145.010.26.1.2347-2024

Señores
INNPACTA SOLUCIONES S.A.S
Nit. 901698506-9
Calle 58 norte 5B 62 ofic. 615
Cali - Valle
Teléfono: 3147216538- 3187076334
E-mail: innpacta.cali@gmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2298-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que dispone la Transparencia en contratación de Mínima Cuantía; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 31 de octubre del 2024, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2298-2024, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Adquirir equipos que garanticen las condiciones requeridas para el óptimo funcionamiento de las áreas que se encuentran ubicadas en la Secretaria de Salud Del Distrito Especial de Santiago de Cali.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

1.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

Ítem	Descripción del suministro	Capacidad	Consumo	Cantidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	36000 BTU	220 V	3
2	AIRE ACONDICIONADO CASSETE REDONDO, INVERTER	36000 BTU	220 V	1
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	24000 BTU	220 V	4
4	AIRE ACONDICIONADO CASSETE REDONDO, INVERTER	24000 BTU	220 V	1
5	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	18000 BTU	220 V	4
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	12000 BTU	220 V	5

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2298-2024, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

RAZÓN SOCIAL:	INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.	NIT:	901698506-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL HERNANDO CEBALLO SANCHEZ	C.C.	1.144.160.401
DIRECCIÓN:	CALLE 58 NORTE 5 B 62 OF 615	Tel:	3147216538- 3187076334
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600011130 del 18 de septiembre del 2024 3600011261 del 10 de octubre del 2024		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL ($104.839.000) MCTE Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. Discriminados de la siguiente manera:

<table><tr><td>VALOR BASE GRAVABLE</td><td>$88.100.000</td></tr><tr><td>VALOR IVA 19%</td><td>$ 16.739.000</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL PROPUESTA</td><td>$104.839.000</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato que resulte del proceso será cancelado por la Secretaría de Salud Pública al contratista en una cuota, una vez el contratista haga entrega de los equipos de aire acondicionado efectuado y su respectiva instalación, y el informe de entrega debidamente aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato acorde a los requerimientos documentales de éste.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud Pública, pagará al Contratista el valor del contrato, conforme a la acreditación del cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato

DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP	%
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0.5
Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Todo pago a que se obliga la Secretaría de Salud Pública, en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, y el desembolso de realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). Al momento de la presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.
- Certificación bancaria
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 14 de diciembre del 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

GARANTÍAS	**Cobertura exigible**	**Rango de porcentaje de cobertura**	**Rango de plazo**
	Cumplimiento general del contrato	El 20% del valor del contrato.	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 20% del valor del contrato.	Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la finalización del amparo de cumplimiento

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Decreto 1082 de 2015 y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes en el proceso electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo- Contratista
Revisó.: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.